



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1002/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO CONDUCTOR OCASIONAL Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL FUNCIONARIO HERMES JOEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO, A FIN DE TRASLADAR A FUNCIONARIOS Y MATERIALES, DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA.

03 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/427/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DAD/098/2026, presentado por el Jefe, Lic. Luis Alberto Cubilla Acosta, del Departamento Administrativo, en el cual solicita la designación como conductor ocasional del vehículo Institucional y el pago de viáticos, al funcionario HERMES JOEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO, a fin de trasladar desde la Sede Central de la FP-UNA a funcionarios hasta la Filial de Coronel Oviedo y materiales destinados a la fabricación de una rampa metálica hasta la Filial de Villarrica, el 05 de agosto de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Designar como conductor ocasional al funcionario HERMES JOEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO, C.I.C. N° 2.023.735, a fin de trasladar desde la Sede Central de la FP-UNA a funcionarios hasta la Filial de Coronel Oviedo y materiales destinados a la fabricación de una rampa metálica hasta la Filial de Villarrica, el 05 de agosto de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes doscientos veinte mil (G. 220.000), en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF030, según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

